

## A un año de la detención de Brian Barrera

### Mucho más que un caso

Se acaba de cumplir un año desde que Brian Barrera, un chico de 17 años, fue apresado por la policía y luego confinado en un instituto de alta seguridad, en la localidad bonaerense de Pablo Nogués. Se lo acusa de ser partícipe del asesinato del ingeniero Ricardo Barrenechea, ocurrido en octubre de 2008 en San Isidro. Pero todavía no se hallaron pruebas fehacientes sobre su responsabilidad en el homicidio y su causa ya se encuentra ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tomará cartas en el asunto ni bien terminen de agotarse las instancias judiciales locales.



**LA LEY DEL MÁS FUERTE.** En la Argentina todavía está en vigencia el Régimen Penal de la Minoridad establecido por la última dictadura militar.

«El detenido es uno de los autores. Eran dos los que entraron al domicilio y éste es uno. El otro está identificado y lo estamos buscando», aseguró, pocos días después del robo, el subsecretario de Investigaciones de la provincia de Buenos Aires, Paul Starc, quien además afirmó que Brian tenía 18 años, y no 16 como decían sus documentos.

Los maestros de la escuela de La Matanza a la que concurría Brian –la N°141, bautizada en junio por la comunidad educativa con el nombre de Padre Carlos Mugica– reclamaron insistentemente debido a la falta de pruebas que acrediten su responsabilidad por el hecho que se le imputa. El sindicato de docentes Suteba de La Matanza y el colegio de abogados de Morón, entre otros organismos, reclamaron por su libertad. «Está detenido sin causa. Se lo pretende imputar por ser pobre, niño y vivir en un barrio humilde», aseguraba la secretaria de Derechos Humanos de la CTA La Matanza. El adolescente vivía en la villa Puerta de Hierro, junto a su madre y cinco hermanos. Allí fue detenido en un procedimiento policial que abunda en irregularidades.

A pocos días de la detención de Brian, la maestra Nelly Edith Baldano –que además es abogada, socióloga y especialista en Derecho Penal y Criminología– se encargó de difundir una carta en la que expresaba la indignación ante lo que ella, como sus colegas de La Matanza, consideraban un atropello de la justicia. En el texto expresaba: «Como docentes del establecimiento, estamos dolidos por su detención, porque lo conocemos lo bastante como para no creer en la veracidad de esta imputación, y como para salir a brindar un testimonio positivo sobre todo lo que un docente puede apreciar durante los años de haber compartido una parte considerable de sus días».

La consternación de Baldano ante la detención del que había sido su alumno –a quien describió como «inteligente, capaz, eficiente, confiable, que no ha exteriorizado ni más ni menos problemas de conducta que las travesuras propias y generales de su edad»– la llevó a pedir que «no se realicen más detenciones al voleo, porque de eso nuestro país ya tuvo bastante», y a denunciar que

«sabemos que Brian goza de los atributos necesarios para ser estigmatizado, porque vive en una villa, porque es pobre, porque su piel no es tan blanca».

La abogada de Brian, Florencia Arietto, sostiene que el joven se encuentra detenido con prisión preventiva sin ningún elemento que lo vincule con el crimen. «Una imputación no puede basarse en testimonios que se contradicen, tiene que haber pruebas objetivas, huellas digitales, análisis de rastros, pólvora o balas en los allanamientos, algo que lo vincule con el lugar del hecho. Acá no hay nada de eso», denuncia. Aunque cuatro miembros de la familia Barrenechea identificaron a Jonhatan, otro de los menores detenidos por el crimen, sólo la mucama dijo reconocer a Brian por el pelo, ya que tenía claritos, como gran parte de los chicos del barrio. Todos sus vecinos coinciden en que Brian es inocente. Por su parte, la policía científica admite que entre las huellas relevadas en el lugar del hecho y las de Brian no existe ninguna coincidencia.

«No solamente hay una cuestión de fondo que tiene que ver con la prisión preventiva a un menor de edad, sin evaluar su conducta –continúa Arietto–, sino que también hay un error de procedimiento, porque a Brian lo detuvieron sin orden, lo confundieron con otro chico, Brian Herrera (que luego resultó asesinado), y lo hicieron declarar ante un fiscal de mayores sin acreditar identidad, lo hicieron firmar sin leer una cosa que resultó ser la confesión ante el policía que lo había golpeado y sin un defensor». Todas estas peripecias constan en la causa que lleva el juez de menores de San Isidro Fernando Ribeiro Cardadeiro, quien en este momento está recusado por la defensa «porque hubo una animosidad total contra los derechos de Brian», indica Arietto, ya que fue este juez el que denegó las medidas alternativas al confinamiento que se propusieron hasta tanto se determine si el joven es responsable del crimen que se le imputa.

## Último recurso

En lo referente a menores de edad, entre las normas que rigen el tema en la Argentina se encuentra la Convención de los Derechos del Niño, que tiene jerarquía constitucional, y la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sancionada en 2005. Estas normativas señalan que la privación de libertad ordenada por un juez penal respecto de un adolescente infractor o presunto infractor implica una severa afectación de derechos, por lo que se recomienda como último recurso, para evitar que produzca efectos deteriorantes que dificulten la reintegración del adolescente a la sociedad. Justamente para estos casos se prevé la posibilidad de que el menor pueda alojarse temporariamente en hogares sustitutos en diversas modalidades, de acuerdo con las necesidades. En el caso de Brian, la diputada nacional por la provincia de Buenos Aires, **Claudia Bernazza** (del Frente para la Victoria), propuso desde un primer momento una medida alternativa hasta tanto se resolviera la causa. Bernazza ofreció su propia casa como un ámbito familiar de contención, con el régimen de seguridad que el tribunal dispusiera. Una y otra vez esta propuesta fue rechazada por el juez, alegando peligro de fuga. «¿Qué peligrosidad? –se pregunta Arietto–. Si el psicólogo dice que es un pibe muy tranquilo, tiene conducta ejemplar, no tiene adicciones, ni antecedentes».

Vale aclarar que la legisladora no es una improvisada en el tema. Desde hace más de 20 años, recibe en su casa a adolescentes en conflicto con la ley penal, una experiencia que le permite vislumbrar caminos sinuosos pero más humanos para el problema de la responsabilidad penal juvenil.

«Resulta inquietante que, teniendo los tribunales la alternativa a la vista, la misma no haya dado lugar a entrevistas y reuniones donde se analizara la propuesta, la que colaboraba, también, con la seguridad de terceros», plantea preocupada Bernazza quien, recientemente, se presentó como *amicus curiae* en la causa ante la Suprema Corte de la provincia. Esta figura legal permite que terceros ajenos a la disputa judicial, pero con un justificado interés en la resolución final del litigio, expresen sus opiniones respecto del caso analizado, a través de aportes de trascendencia para el proceso judicial. Con esta presentación, la legisladora reclama que causas como la de Brian se afronten desde todos los poderes del Estado, conjuntamente con las redes y organizaciones sociales que se ocupan de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

En estos meses de confinamiento, Brian no pudo continuar con sus estudios, pero está esperanzado porque sabe que cuando salga en libertad podrá volver a su escuela. Allí, por resolución de las autoridades, decidieron reservarle su vacante.

## Símbolo juvenil

A comienzos de este año, la CIDH aceptó analizar la denuncia realizada por familiares de Brian. Arietto argumenta que existe «denegación de justicia» en este caso, ya que ni el juez de menores que interviene en él ni la Cámara de Apelaciones de San Isidro consideraron los argumentos presentados en su defensa. El momento de la liberación de Brian se acerca. Como explica Arietto, «la ley 13.634, que es la nueva ley de procedimiento penal juvenil de la provincia, dice que únicamente puede estar detenido seis meses en

caso de investigación por delitos, de manera excepcional, y se puede extender solamente por seis meses más cuando la causa es compleja». El caso está ahora en la Suprema Corte bonaerense, que debe resolver si acepta el pedido de nulidad y sobreseimiento solicitado por la letrada.

«Brian está bien», cuenta Arietto. «Está contento porque sabe que hay mucha gente que lo apoya, y que es como un símbolo, y ya se enteró de que Martín Caparrós está escribiendo un libro con su historia». Es que este joven se convirtió, muy a su pesar, en una especie de mártir que representa a miles de pibes que están en una situación similar.

De acuerdo con el informe «Adolescentes en el sistema penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación» (ver recuadro), es posible advertir que la mayor parte de los adolescentes y jóvenes (56%) en el sistema penal se encuentran alojados en los establecimientos en calidad de imputados no condenados en razón de la ley que difiere la sentencia –absolución o condena– hasta cumplidos los 18 años de edad. Esto es así porque en la Argentina todavía rige, a nivel nacional, la ley 22.278, denominada Régimen Penal de la Minoridad, un producto de la última dictadura militar, que todavía espera ser reemplazada por otra que establezca un Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil, algo que parcialmente ya se implementa en distintas zonas del país, como la Capital Federal y algunos distritos bonaerenses. En el informe «Adolescentes en el sistema penal» se señala que la normativa vigente mantiene un fuerte sesgo tutelar, con características de «seudoprotección» que hacen que en su estructura sean más importantes las condiciones personales y familiares del adolescente que el hecho delictivo que se le imputa. Para Bernazza, en estos meses transcurridos, lo actuado no redundó en ningún bien mayor: «No se produjeron avances ni en materia de seguridad ciudadana ni en materia de recomposición del tejido social de un adolescente en riesgo».

**Verónica Engler**